

## **Hacia la reforma digital del procedimiento judicial: Una invitación a pensar libremente y la propuesta de una Comisión Interinstitucional de Reforma Judicial Digital Multi – Competencias.**

Por Sergio Andrés Henríquez Galindo<sup>1</sup>

¿Por qué no pensamos en un proceso del futuro, con todo lo que viene?

¿Por qué no pensamos en un procedimiento acorde con la realidad que presenciamos? Hace veinte o treinta años los dibujos animados de William Hanna y Joseph Barbera mostraban a la mujer haciendo ejercicios mirando a su personal trainer por la pantalla, o al jefe en videoconferencia con su empleado<sup>2</sup>. Era ciencia ficción, pero hoy es una realidad.

También lo serán sistemas de videoconferencia cada vez más sofisticados y cómodos, a lo que se suman la inteligencia artificial, la robótica, la internet de las cosas, la Big-Data, la integración bio-tecnológica, la realidad aumentada, etc. Creo que hay algunos dispuestos a reír aún cuando se plantean estas posibilidades, por considerarlas “fantasiosas”. Seguro pensaron igual de Hanna - Barbera.

Por supuesto que las reflexiones sobre estos temas no son nuevas, ya hay muchos que lo han planteado, pensado y criticado. Pero al día de hoy, nos encontramos de golpe con esta realidad futurística y nos paraliza. Literalmente paraliza los procedimientos, no podemos avanzar a las audiencias de juicio, las causas se estancan y aparecen soluciones particulares y creativas a modo de “sobrevivencia”, lo que genera medidas sui generis y una desigualdad ante la ley insospechada que descoloca a todos.

Hablemos en serio de lo que ya está, y de lo que se nos viene.

¿Cómo se afectan los principios de un proceso y los procedimientos judiciales con todos estos cambios?

Recordemos que los seres humanos nos volcamos en los objetos y la cultura. Los computadores, las tablet, los celulares, por ejemplo, son objetos culturales que solo existen en nosotros, y se despliegan en nuestro diario vivir. El derecho no puede estar ajeno a la internet, la banda ancha, las redes 5G, los microprocesadores, los computadores cuánticos, y los avances tecnológicos. Pretender que aún nos comunicamos por correo electrónico y no por Whatsapp o Telegram, es no entender la velocidad de los cambios que nos rodean<sup>3</sup>. Seguir notificando por cédula, pegando un papel en la reja de un inmueble, que se moja en la lluvia o se vuela con el viento, parece al día de hoy un resabio medieval. Seguir creyendo que la televisión de los años 90 es la

---

<sup>1</sup> Abogado de la Universidad de Chile, Magíster en Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de la Universidad Diego Portales, Magíster en Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Rosario. Miembro de la Asociación Chilena de Justicia Terapéutica y del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, Capítulo Chile.

<sup>2</sup> Los supersónicos, dibujo animado de William Hanna y Joseph Barbera, primera emisión el 23 de septiembre de 1962. Fuente: “¿Cuánta de la tecnología de Los Supersónicos se ha hecho realidad?” [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130429\\_tecnologia\\_supersonicos\\_ib](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130429_tecnologia_supersonicos_ib)

<sup>3</sup> Solo a modo de ejemplo: <http://norpress.pe/whatsapp-sustituira-al-email-en-la-comunicacion-de-las-empresas/>

televisión de hoy, significa ignorar los cambios que se nos vinieron encima y que ahora nos vemos obligados a incorporar.

Pensemos libremente, démonos la oportunidad de mirar el presente y el futuro que se acerca a pasos agigantados, y preparémonos bien para ello. Aceptar que la tecnología y sus avances llegaron para quedarse no significa que debamos aceptar todo, sin condiciones.

Pensemos en la posibilidad de aceptar que una inteligencia artificial tome las decisiones que hoy toman los jueces, en una buena parte de las causas<sup>4</sup>. No calificaré en esta oportunidad lo adecuado, beneficioso o pertinente de esta posibilidad, pero es necesario reflexionarlo. A modo de ejemplo, gran parte del derecho infraccional es un asunto binario de sencilla resolución: infringió o no la regla. Si la infringió hay multa. Si es la primera vez puede fijarse una multa en un tramo bajo. Si es reiteración, va subiendo<sup>5</sup>. Y en el caso de complicarse el asunto, por cualquier motivo, o por oposición de la persona afectada, sólo entonces entraría a conocer un ser humano, quien entonces conocerá los conflictos de real gravedad. En estos casos, ¿será necesario seguir contando con un ser humano que defina este tipo de asuntos? Quizás la respuesta para nuestra realidad sea afirmativa, pero es necesario considerarlo.

Permitámonos pensar entonces un mundo con una inteligencia artificial para la resolución de casos de menor relevancia<sup>6</sup>, dejando los conflictos de interés para los humanos, y veamos cuales son los inconvenientes a todo nivel, sin descartar cosa alguna, y tomemos como sociedad la decisión política fundada que se merece nuestro país y nuestros sistemas jurídico-procesales.

Pensemos también en la presencialidad y las videoconferencias. Nos molesta que en ese contexto no se puedan desarrollar juicios y declaraciones testimoniales, sin el riesgo de que el testigo acceda a declaraciones de otros testigos, minutas con lo que debe declarar, o la presencia de personas que no se ven en pantalla y que puedan perturbar, presionar y en definitiva, distorsionar la declaración en el beneficio de alguien, sin que el juez o la contraparte lo pueda controlar. Pero me parece que gran parte de estos problemas se sostienen en las características de programas y sistemas particulares, que no fueron pensados en la celebración de un juicio, sino mas bien en la charla coloquial con amigos y seres queridos. ¿No sería mejor aprovechar esta instancia e invertir en la creación de sistemas de videoconferencia seguros, propios, diseñados a la medida de un proceso virtual que garantice los derechos de todos?

Si molesta el acceso de testigos a documentos, ¿porque no considerar la realidad virtual? En ese medio las personas pierden acceso a material visual que no sea el que se muestra en los dispositivos de realidad virtual, porque los lentes solo le permiten ver la imagen que se proyecta. ¿Qué es muy caro? Claro, si se piensa en dispositivos destinados a juegos sofisticados, como HTC Vive u Oculus Rift, por supuesto, pero no es eso lo que se necesita ahora, y en cambio bastan los

---

<sup>4</sup> No seríamos los primeros en pensarlo. <https://confilegal.com/20191013-china-y-estonia-desarrollan-jueces-virtuales-basados-en-inteligencia-artificial-para-resolver-demandas-de-cantidad/>

<sup>5</sup> Incluso al día de hoy, en muchas Municipalidades se permite pagar por anticipado la multa, lo que conlleva un porcentaje de descuento. A modo de ejemplo: <https://tramites.munistgo.cl/pagoanticipado/>

<sup>6</sup> No hay que tomar a la ligera los avances en IA, se sugiere revisar: <https://www.xataka.com/robotica-e-ia/alphazero-ia-capaz-aprender-ella-a-jugar-al-ajedrez-ganar-a-todas-a-ias-adiestradas-humanos>

dispositivos de cartón que hasta se pueden imprimir y recortar<sup>7</sup>, para sostener los celulares que según estadísticas superan hasta en siete millones la cantidad de habitantes de nuestro país<sup>8</sup>. La tecnología está ahora, podría diseñarse una plataforma que nos reúna digitalmente en una sala virtual, donde cada uno asume su posición y detecte cuando alguien se desprende de los lentes, por ejemplo. Eso no resuelve todos los problemas, claro que no. Que habrá personas que no pueden acceder a estos recursos, aún siendo tan masivos y baratos, claro que sí. Que incluso pudiendo acceder, habrá quienes no puedan por su analfabetismo digital, también. Pero recordemos que en los años cincuenta la tasa de analfabetismo era del 20% en nuestro país<sup>9</sup>, y a nadie se le ocurrió dejar de escribir en los expedientes antiguos porque la gente no sabía leer. Hay que buscar para esos casos, soluciones prácticas que garanticen su acceso a la justicia, como salas de conexión especialmente acondicionadas, etc. Y, por otro lado, también podemos distinguir entre procedimientos y materias. Habrá materias, como la penal o de familia, que requieran de medidas especiales, y juicios orales en los que se arriesgue la libertad de una persona quizás siempre deban realizarse de manera presencial... mientras no se genere la tecnología que permita hacerlo de forma segura a distancia. Y en cambio ya estamos en condiciones de celebrar juicios laborales o civiles, de cierta complejidad, totalmente en ambientes virtuales, con medidas prácticas y tecnológicas que aseguren el derecho de todos. ¿Quién dijo que nos debemos quedar con zoom, cuando podemos crear con las mentes de nuestros ingenieros y técnicos, sistemas virtuales seguros, baratos y al alcance de todos?

Pensemos también en el cambio climático que se avecina, es necesario reducir las emisiones de CO2, y el teletrabajo puede ayudar a reducir tales emisiones, al disminuir drásticamente la movilización por la ciudad, lo que ha quedado en evidencia en las cuarentenas que en todo el mundo se han extendido por más o menos tiempo<sup>10</sup>.

En otro orden de ideas, ¿seguirá siendo la privación de libertad en la cárcel, la pena por excelencia? Si ya es posible controlar el desplazamiento y posición de una persona cualquiera en tiempo real, ¿porque no limitar su libertad ambulatoria con esos dispositivos, y así impedir el contagio criminógeno, facilitar el acceso de la intervención psico-social de reinserción, el acceso a empleos y el arraigo familiar, sin vulnerar sus derechos más básicos en cárceles sobrepobladas, en medio de la cultura canera? Será necesario generar dispositivos de control, alarma y castigo eficaz a quien lo transgreda, por supuesto, pero eso parece ser más bien una cuestión de orgánica y gestión antes que un asunto de disponibilidad tecnológica. Dejemos que las cárceles sólo encierren a quienes cometen los crímenes más alevosos. Abramos paso a la mediación penal, la resolución alternativa de conflictos, los Tribunales de Tratamiento y evaluemos la utilización de estas tecnologías de geo-localización de una manera más robusta y sofisticada.

---

<sup>7</sup> A modo de ejemplo, este es un tutorial para armar sus propios lentes de realidad virtual de cartón:

<https://www.youtube.com/watch?v=ngBeThEQquY>

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.t13.cl/noticia/tendencias/tecnologia/estos-son-paises-latinoamericanos-mas-lineas-moviles-personas>

<sup>9</sup> Fuente: <http://www3.eurosur.org/FLACSO/mujeres/chile/educ-1.htm#:~:text=ANALFABETISMO&text=Los%20censos%20de%20poblaci%C3%B3n%20muestran,era%20mayor%2C%20el%20C3%A1rea%20rural>. Revisada el 16 de junio de 2020.

<sup>10</sup> <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-positivo-impacto-ambiental-que-ha-dejado-el-coronavirus/48932>

Es que no todos tienen correo electrónico o whatsapp. Será necesario entonces que al momento de sacar cédula de identidad, obligatoriamente se genere un correo electrónico oficial, al que deberá acceder con su clave única, y un número de contacto oficial, que debe proporcionar, o bien se le asignará uno para estos efectos.

Es que no todos pueden pagar internet. Parece ser que llegó la hora de que el Estado garantice la conectividad de las personas a la internet como un derecho fundamental, así como el acceso al agua y la luz eléctrica, con subsidios u otra metodología, pero ya no resulta razonable excusarse por la falta de acceso a internet. Llegó también el momento de robustecer la infraestructura de conectividad, para evitar la “mala señal”.

Que no todos tienen los equipos adecuados. Habrá llegado quizás el momento de subvencionar la entrega de equipos, o proporcionar centros seguros de acceso cercanos a todos, para quienes no dispongan de estos sistemas.

Que no todos entienden, entonces habrá que asistirlos, con personal calificado que los orienten.

Habrá que generar estándares de calidad, procedimientos adecuados, medidas de seguridad digital, por cierto, claro que sí, y todo ello es factible. Lo que se ha plasmado en estas líneas son sólo algunas ideas.

Pero ya no hay excusas, se puede hacer, y no se saca nada con cerrar los ojos y añorar la presencialidad física como la panacea del debido proceso, porque ello no es real. Pero lo que sí es real, y es un peligro latente, es que si no nos hacemos cargo ahora de lo que se nos viene, importantes vulneraciones de derechos estarán a la vuelta de la esquina.

Es hora de pensar un procedimiento civil, penal, laboral, de familia, policía local y tribunales especiales, en grande. El reto ya no será construir grandes centros de justicia, o implementar el mobiliario adecuado, la cantidad de salas suficientes, etc., sino más bien crear una infraestructura digital para el procedimiento judicial en Chile, y la formación de profesionales y actores de este nuevo sistema, a la altura de este nuevo mundo digital. Propongo seguir ejemplos de la magnitud que se propone, como el de la reforma procesal penal: Se necesita una Comisión Interinstitucional de Reforma Procesal Digital Multi-Competencias, que desde una mirada interdisciplinaria, logre la elaboración de importantes proyectos de ley orgánicos y funcionales que se ajusten a esta nueva realidad, para que luego se implementen con la inversión que sea necesaria, y su proceso de implementación sea seguido y ajustado de forma permanente.

Esta es una propuesta para pensar libremente. Pensar en el debido proceso y en el acceso a la justicia significa también pensar cómo nos adaptamos a los nuevos tiempos. No pensarlo, equivale a renunciar a su defensa.